

Form header with fields: Emisor, Ente Público, Área Específica, Clave de la Auditoría, Observaciones de Auditoría Interna (Auditoría, No. de Observación, Año/Trimestre), Ejercicio Auditado, Monto Observado, Fecha de Incurrencia, Fecha Límite de Atención, ACCIONES.

OBSERVACIÓN 01. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES DAI - DEAI A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con oficio SCG/OIC/TLA/1478/2025, de fecha 6 de octubre de 2025, se notificó a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) el inicio de la Auditoría, así como la solicitud de designación del enlace operativo.
Mediante oficio SCG/OIC/TLA/1479/2025, del mismo 6 de octubre de 2025, se notificó a la DGAF el primer requerimiento de información, entre la cual se solicitó la relación total de contratos y convenios de adquisición de bienes instrumentales y de consumo formalizados durante el ejercicio 2024.

A través del oficio AT/DGAF/1906/2025, del 6 de octubre de 2025, la DGAF comunicó a este Órgano Interno de Control la designación de la Lic. Karla Stephanie Guerra Silva, Subdirectora de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas, como enlace de auditoría.

Posteriormente, mediante oficio AT/DGAF/SCAYRC/1390/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas remitió el oficio AT/DGAF/DRMSG/3135/2025, signado el 10 de octubre de 2025 por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual se dio respuesta al primer requerimiento. En dicho documento se informó que el universo de contratos y convenios formalizados en 2024 estuvo integrado por 102 contratos, con un monto total de \$149,443,525.54 (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 54/100 M.N.).

Para efectos de la auditoría, se determinó una muestra de 9 contratos, cuyo monto conjunto asciende a \$38,428,819.99 (Treinta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos diecinueve pesos 99/100 M.N.), equivalente al 25.71 % del universo total.

A. Falta de entrega de Informes DAI del rubro de Almacenes

Con oficio AT/DGAF/SCAYRC/1390/2025, la Subdirectora de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas remitió copia del oficio AT/DGAF/DRMSG/3135/2025, mediante el cual se acreditó el envío de diversos documentos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) de la Secretaría de

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, tiene a bien emitir las siguientes acciones, mismas que la Alcaldía de Tlalpan, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con sus atribuciones deberá realizar.

CORRECTIVA:

01
Presentar un informe que justifique las razones por las cuales los Informes DAI del rubro de Almacenes e Inventarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024, no se presentaron conforme a los periodos de entrega establecidos en la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y la Norma 86, fracciones I, III y IV, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

PREVENTIVA:

01
Instruir formalmente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios a su cargo, con el propósito de garantizar que los

Form footer with fields: TITULAR, RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN, ELABORÓ, REVISÓ, AUTORIZÓ, HOJA, DE.



 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA							
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A" Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Auditoría		No. de Observación		Año/Trimestre			
				A-06/2025		01		2025/04			
				Ejercicio Auditado		2024		Criterio		02	
				Monto Observado (Miles)				0			
				Fecha de Incurriencia				17/02/2024			
Clave de la Auditoría		1-6-8-10		Nombre		"Almacenes e Inventarios"					
						Fecha Límite de Atención		15/01/2024			
								ACCIONES			

informes en materia de Almacenes e Inventarios a los

que está obligada la Dirección General de Administración y Finanzas en la Alcaldía Tlalpan, sean remitidos en tiempo y forma a la instancia correspondiente, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

La atención de las observaciones de auditoría interna será de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe de auditoría al ente público auditado, para lo cual se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada en archivo digital o físico debidamente certificada y validada con la firma de la persona servidora pública responsable, que soporte las acciones realizadas.

Nombre del Informe	Período de Entrega	Periodo de Informe	No. de Oficio	Fecha de ingreso a la Secretaría de Finanzas	Tiempo máximo de cumplimiento Numeral 5.41 Circular Uno Bis
Proyección Anualizada de Disposición Final	Anual	Anual	No se proporcionó	No se proporcionó	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio correspondiente

B. Extemporaneidad en los Informes DAI Almacenes.

En la revisión de los documentos enviados por la Alcaldía a la DGRMSG se identificó que varios informes fueron remitidos fuera de los plazos establecidos.

Descripción de los plazos de envío de los Informes DAI Almacenes 2024

Nombre del Informe	Período de Entrega	Trimestre	No. de Oficio	Fecha de ingreso a la Secretaría de Finanzas	Tiempo máximo de cumplimiento Numeral 5.41 Circular Uno Bis	Fecha máxima de entrega	Días de Atraso
DAI-1 Movimiento de Existencias en el Almacén	Trimestral	Primero	AT/DGA/1047/2024	15/04/2024	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre	12/04/2024	1
DAI-1 Movimiento de Existencias en Almacén	Trimestral	Cuarto	AT/DGAYF/0120/2025	17/01/2025	Trimestral: Dentro los diez primeros días posteriores al corte de cada trimestre	15/01/2025	2
DAI-1 Reporte de inventario Físico.	Semestral	Segundo	AT/DGAYF/0311/2025	18/02/2025	Semestral: durante los primeros diez días al término de haber concluido el conteo.	03/02/2025	11
DAI-3 Bienes de Lento y Nulo Movimiento	Trimestral	Primero	AT/DGA/1047/2024	15/04/2024	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre	12/04/2024	1
DAI-3 "Bienes de Lento y Nulo Movimiento"	Trimestral	Cuarto	AT/DGAYF/0113/2024	17/01/2025	Trimestral: dentro los diez primeros días hábiles posteriores al corte de cada trimestre.	15/01/2025	2
Informe de Bienes Excedentes	Trimestral	Primero	AT/DGA/1047/2025	15/04/2024	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre	12/04/2024	1
DAI Reporte de inventario Físico	Semestral	Primero	AT/DGAYF/0113/2024	17/01/2025	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre	15/01/2025	2
			AT/DGA/1830/2024	23/07/2024	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término del inventario (a	12/07/2024	7

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
TITULAR			Mtra. Claudia Islas Aguirre Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan		L.C. Jonathan Ortega Rodríguez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Tlalpan	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08							HOJA: 2 DE: 6	



OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA				
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre		
A-06/2025	01	2025/04		
Ejercicio Auditado	2024	Criterio	02	
Monto Observado (Miles)	0			
Fecha de Incurriencia	17/02/2024			
Fecha Límite de Atención	15/01/2024			
ACCIONES				

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración y Finanzas		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Almacenes e Inventarios"
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL			

				realizar en los primeros 10 días hábiles de los meses de julio y enero respectivamente)		
Calendario de Actividades con Cierre al 31 de diciembre del Programa de Levantamiento Físico de Bienes Instrumentales	Anual	AT/DGA/11/14/2024	03/05/2024	Como máximo 30 de abril	30/04/2024	3
DEAI-2, Avances	Anual	AT/DGA/31/49/2024	02/12/2024	Anual: en los últimos cinco días hábiles del mes de noviembre el resultado de las Actividades programadas en el punto 3 del DEAI-2.	29/11/2024	1

Tanto en la omisión del envío del informe como en el envío extemporáneo de los informes que se remitieron a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, incumplieron:

Normas generales de bienes muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de 2003.

Norma 86. La DGA deberá proporcionar a la DAI la siguiente información:

- II. Trimestralmente: Los Movimientos de Existencias de Almacén, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes del corte de cada trimestre, presentados en la forma que al respecto determine la DGRMSG; registros de bienes instrumentales dados de alta, baja y destino final, incluyendo trasposos, transferencias, asignaciones y donaciones a favor de la APDF, a través del Sistema de Movimientos al Padrón Inventarial. Información respecto de las existencias de bienes muebles de lenta o nula rotación que se encuentren en condiciones de ser reaprovechados; Informe de conclusión o trámite de casos de enajenación de bienes muebles. Para el caso de los bienes instrumentales la información deberá ser enviada en medio magnético y documento, misma que deberá ser desglosada por mes. Todos los meses deberán ser reportados, aun los que no registren movimiento alguno;
- III. Semestralmente: Resultados del inventario físico de existencias en almacén, correspondientes al primero y segundo semestre, durante el transcurso de los meses de julio y enero respectivamente. El citado reporte deberá estar soportado con los documentos originales impresos y validados por los responsables de los recursos materiales, recursos financieros y con el visto bueno de la DGA, de acuerdo a los lineamientos emitidos para tal efecto; y
- IV. Anualmente: El Dictamen General de los Almacenes; Informe de enajenación de bienes muebles del ejercicio anterior, y el Programa de Actividades para el Levantamiento de Inventario Físico de Bienes Instrumentales calendarizado, presentados de acuerdo a los lineamientos emitidos para tal efecto.

ÁREA AUDITADA				RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR								
Mtra. Claudia Rodríguez Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	L.C. Jonathan Ortega Rodríguez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Tlalpan	Ernesto Benítez Rea Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e inventarios		Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
FORMATO A-08				HOJA:	3	DE:	6	

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA	
Auditoría	No. de Observación
A-06/2025	01
Año/Trimestre	
2025/04	
Ejercicio Auditado	Criterio
2024	0
Monto Observado (Miles)	
0	
Fecha de Incurrencia	17/02/2024
Fecha Límite de Atención	15-01-2024
ACCIONES	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	
Área Específica	Dirección General de Administración y Finanzas	
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre "Almacenes e Inventarios"
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL		

Documento	Periodo de Entrega	Plazo para la Entrega
DAI-H Movimiento de Existencias en Almacén	Trimestral	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre
DAI Reporte de Inventario Físico	Semestral	Dentro de primeros 10 hábiles posteriores al término del inventario (a realizar en primeros 10 días hábiles de los meses de julio y enero respectivamente)
DAI-3 "Bienes de Lento y Nulo Movimiento"	Trimestral	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al corte de cada trimestre
"Bienes Excedentes"	Trimestral	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al corte del DAI-1
Calendario de Actividades con Cierre al 31 de Diciembre del Programa de Levantamiento Físico de Bienes Instrumentales	Anual	Como máximo 30 de abril
Programa de Enajenación de Bienes Muebles (Proyección Anualizada de Disposición Final)	Anual	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio correspondiente

Circular Uno Bis, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015.

5.4.1 Las DGAD, serán responsables de enviar a la DGRMSG, a través de la DAI, los siguientes informes en los rubros de almacenes e inventarios, los cuales deberán ser remitidos de manera separada:

Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

7.4.1 Las DGA, serán las responsables de enviar a la DGRMSG, a través de la DEAI, los siguientes informes, en el rubro de almacenes de acuerdo a los tiempos establecidos por las NGBMAPDF, de lo contrario será responsabilidad de las DGA el envío y únicamente la información que se remita, se tomará de conocimiento y no como cumplimiento.

Documento	Periodo de Entrega
DEAI-H Movimiento de Existencias en Almacén	Trimestral: dentro los diez primeros días hábiles posteriores al corte de cada trimestre
DEAI Reporte de Inventario Físico.	Semestral: durante los primeros diez días al término de haber concluido el conteo.
DEAI-3 "Bienes de Lento y Nulo Movimiento"	Trimestral: dentro los diez primeros días hábiles posteriores al corte de cada trimestre.
"Bienes Excedentes".	Trimestral: dentro los diez primeros días hábiles posteriores al corte de cada trimestre.

7.4.2 Las DGA serán responsables de enviar a la DEAI de la DGRMSG, los siguientes informes en el rubro de bienes instrumentales. En el

TITULAR		ÁREA AUDITADA		RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
 Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan		 Jonathan Ortega Rodríguez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Tlalpan		 Ernesto Espinoza Rea Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios		 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08		HOJA:		4		DE:		6			



OBSERVACIONES DE AUDITOR(A INTERNA				
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre		
A-06/2025	01	2025/04		
Ejercicio Auditado	2024	Criterio	02	
Monto Observado (Miles)	0			
Fecha de Incurrencia	17/02/2024			
Fecha Límite de Atención	15/01/2026			
ACCIONES				

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración y Finanzas		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Almacenes e Inventarios"
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL			

entendido que de no presentarse en tiempo y forma, se tomarán de conocimiento y no como cumplimiento normativo, bajo la estricta responsabilidad de las áreas.

Programa		Partición de Ejercicio
Calendario de actividades con cierre al 31 de diciembre del Programa de Levantamiento Físico de Bienes Instrumentales.		Anual

Los incumplimientos normativos objeto de la presente observación, recaen en la Dirección General de Administración (actual Dirección General de Administración y Finanzas), ya que conforme a las Norma 86 de Normas generales de bienes muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.4.1 de Circular Uno Bis, es la responsable de enviar los informes antes citados.

Art. 71 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

Artículo 71. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas unidades administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.
(-)
Las funciones y atribuciones de cada unidad administrativa deberán establecerse en el Manual de organización que elabore el o la titular de la Alcaldía, de conformidad con las contenidas en la presente ley.
El Manual de organización tendrá por objeto establecer las facultades, funciones y atribuciones de las unidades administrativas de la Alcaldía y de los servidores públicos que las integran.
(-)
Las Alcaldías deberán contar por lo menos con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Administración;

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de

ÁREA AUDITADA			
TITULAR	RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ
Mtra. Cynthia Vázquez Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	L.C. Jonathan Ortega Rodríguez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Tlalpan	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercedino González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
		AUTORIZÓ	
		Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
FORMATO A-08		HOJA:	5 DE 6

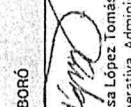
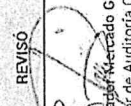
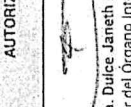
Emissor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
		Alcaldía Tlalpan			
Ente Público		Dirección General de Administración y Finanzas			
Área Específica		"Almacenes e Inventarios"			
Clave de la Auditoría		1-6-8-10	Nombre	OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	
		OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
		Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
		A-06/2025	01	2025/04	
		Ejercicio Auditado	2024	Criterio	02
		Monto Observado (Miles)	0		
		Fecha de Incurrencia	17/02/2024		
		Fecha Límite de Atención	15/01/2024		
		ACCIONES			

mayo de 2018.

Normas generales de bienes muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de 2003.

Circular Uno Bis, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015.

Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

TITULAR		ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
 Mtra. Claudia Rodríguez Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan		 Ernesto Roberto Rea Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios		 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Wacido González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
						HOJA:	6 DE: 6